

## Resolución IMSL N° 994/2025

**POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO Y SE APRUEBAN LOS PLANOS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2025 “OBRA: BACHEO, REGULARIZACIÓN Y CARPETA CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN LOS BARRIOS DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM.” ID 471.308.-**

San Lorenzo, 19 de junio de 2025

### Visto:

El proyecto “OBRA: BACHEO, REGULARIZACIÓN Y CARPETA CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN LOS BARRIOS DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM.”, objeto del llamado para la Licitación Pública Nacional N° 08/2025 y la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” que faculta a la Intendencia Municipal a resolver esta clase de solicitudes.-

### Considerando:

La Resolución I.M.S.L N° 991/2025, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2025 “OBRA: BACHEO, REGULARIZACIÓN Y CARPETA CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN LOS BARRIOS DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID 471.308.-

Que la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” en el Art. 51° menciona: Son atribuciones del intendente municipal; Inciso j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios; llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.-

Que, el Art. 235° del mismo cuerpo Legal establece que: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.-

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que la Ley le confiere:  
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO  
RESUELVE**

- Artículo 1°** **CONCEDER**, permiso para la ejecución de los trabajos de “OBRA: BACHEO, REGULARIZACIÓN Y CARPETA CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN LOS BARRIOS DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM”, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-
- Artículo 2°** **APROBAR**, los planos para la “OBRA: BACHEO, REGULARIZACIÓN Y CARPETA CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN LOS BARRIOS DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM”
- Artículo 3°** **COMUNIQUESE**, regístrese, expídase copia y cumplido archívese.-



**Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**  
Secretario General



**Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA**  
Intendente Municipal